



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyser
10/04/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
10/04/2025



SELLO

Nº Salida en Registro: 3805 / 2025
10/04/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE DETERMINA EL CIERRE EN SEMANA SANTA DE LAS OFICINAS DE REGISTRO

Habiéndose adoptado acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena de fecha 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2024/2025, y considerando el calendario laboral para el 2025, y comprobadas las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Politécnica de Cartagena durante la Semana Santa de 2025 y con el objetivo de conseguir un uso eficiente de los recursos, en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 160/2021, de 5 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. – La Oficina de Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, sita en el Edificio La Milagrosa, permanecerá cerrada durante el periodo de vacaciones de Semana Santa que va del 11 de abril al 22 de abril, excepto los martes días 15 y 22 de abril de 2025.

SEGUNDO. – En estos periodos, cualquier solicitud, recurso o reclamación deberán presentarse en la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, <https://sede.upct.es>, o en los siguientes lugares, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) En el Registro Electrónico General (REG), <https://reg.redsara.es/>, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) En las oficinas de Correos.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico, así como su publicidad en la sede electrónica de la UPCT, para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativa Común de las Administraciones públicas.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AJ99 JC7J D92V KTJP

Resolución Rectoral Nº 345 de 10/04/2025 "RESOLUCIÓN DE CIERRE DE LAS OFICINAS DE REGISTRO EN SEMANA SANTA" - SEGRA 510246

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
10/04/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
10/04/2025

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer



SELLO

Nº Salida en Registro: 3805 / 2025
10/04/2025

